AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3469

ORDEN de 11 de julio de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, que modifica la Orden de 9 de mayo de 2013, de la misma Consejera, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de traslados, convocado por Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, para los funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos/as y Profesores/ as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos/as y Profesores/as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos/as y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca.

Por Orden de 26 de octubre de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se convoca concurso de traslados de ámbito estatal del personal funcionario de los cuerpos docentes no universitarios de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV de 31 de octubre), donde doña Marta García Ariño Berasaluce participó de forma voluntaria.

La Orden de 9 de mayo de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, hace pública la adjudicación definitiva de destinos del citado concurso de traslados.

Ante el recurso de reposición interpuesto por doña Marta García Ariño Berasaluce contra la citada Orden de 9 de mayo de 2013, la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura ha resuelto, mediante Orden de 10 de julio de 2013, estimar las pretensiones de la recurrente, reconociéndole el derecho a que se le adjudique el destino que le pudiera corresponder en la especialidad de Organización y proyectos de fabricación mecánica del cuerpo de profesores y profesoras de enseñanza secundaria, en función de las plazas solicitadas y de la puntuación otorgada en el concurso de traslados.

En virtud de lo dispuesto en dicha Orden, a doña Marta García Ariño Berasaluce le corresponde destino en el IEFPS Zornotza GLHBI, especialidad de Organización y proyectos de fabricación mecánica, perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Primero.– Modificar la Orden de 9 de mayo de 2013 de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de traslados, convocado por Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, para los funcionarios/as docentes de los Cuerpos de Catedráticos/as y Profesores/as de Enseñanza Secundaria, Profesores/as Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos/as y Profesores/ as de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos/as y Profesores/as de Música y Artes Escénicas y Catedráticos/as y Profesores/as de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

– Se adjudica destino definitivo a doña Marta García Ariño Berasaluce en el IEFPS Zornotza GLHBI, especialidad Organización y proyectos de fabricación mecánica, perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad.

– Se declara la pérdida del destino definitivo adjudicado a doña Alaitz Bastida Martínez de Bujo en IEFPS Zornotza GLHBI, especialidad Organización y proyectos de fabricación mecánica, perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad.

Segundo.– Se nombra a doña Marta García Ariño Berasaluce con efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2013, realizándose el cese en el Centro de procedencia con efectos de 31 de agosto de 2013.

En el caso de que hubiese sido destinada para desempeñar un puesto para el que no reuniese los requisitos exigidos, será anulado su nombramiento.

El puesto obtenido por la presente Orden es irrenunciable.

Tercero.– Doña Alaitz Bastida Martínez de Bujo queda en situación de destino provisional por pérdida de su destino definitivo por resolución de recurso administrativo, con efectos de 1 de septiembre de 2013.

Cuarto.– Doña Alaitz Bastida Martínez de Bujo está obligada a participar, hasta que obtenga destino definitivo, en los concursos de traslados que convoque el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, con derecho preferente a localidad o zona.

En la baremación de méritos, para determinar los puntos correspondientes a los servicios como funcionaria de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa, se considerará como centro desde el que participa el centro en el que se ha declarado la pérdida del puesto, al que se acumularán los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro.

En tanto no obtenga destino definitivo, deberá participar en los actos de adjudicación de destinos de comienzo de curso para obtener un destino provisional.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de julio de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.